

ta y uno Cantero, unido con el primero de los nombrados en muy estrecha amistad así política como privada. Entendióse que estos últimos votos eran de los de la liga no moderados, opuestos á Cortina por verle unido con los amigos de Espartero, opuestos á los moderados á quienes con harto fundamento se atribuían los cuarenta votos, y mas amigos que contrarios de aquel á quien se resistían á hacer presidente, sabiendo que mas le servían con impedir su elevacion que con promoverla. No habiendo juntado candidato alguno el número de votos necesario para ser elegido, procedióse á eleccion nueva, y esta vez pudo mas con los defectos á Espartero la aversion y el temor á los amigos del ex-regente á quienes ya representaba Cortina que su repugnancia á seguir unidos con los moderados. Sentóse, pues, Olózaga en la silla de la presidencia por 66 votos, habiendo tenido en esta votacion 38 Cortina, de suerte que se vió quedarse en su punto la fuerza que anunciaba ser la oposicion por entonces. El nuevo presidente, con excesiva afectacion, manifestó cuánto le disgustaría considerar como política la dignidad que acababa de conferírsele, renunciando de antemano el ministerio que veía venir á sus manos, sin creer él oportuna la ocasion para desempeñarle.

Nombrado el presidente, lo cual se miraba en aquella hora como equivalente á nombrar el primer ministro, pasose á tratar la gran cuestion sobre declarar mayor de edad á la reina; cuestion de poco empeño á pesar de su magnitud, porque estaba ya resuelta, no siendo posible nueva regencia en tan críticos momentos y para el solo término de un año. Hubo, sin embargo, debates en el senado y en el congreso, que proporcionaron á algunos ocasion de lucirse mas ó menos como oradores. Al fin, como habia sucedido al nombrar regente á Espartero, el negocio tratado aparte en cada uno de los cuerpos colegisladores vino á ser votado en ambos juntos el 8 de noviembre. Ciento noventa y tres votos de senadores y diputados declararon á la señora Doña Isabel II mayor de edad, á pesar del artículo constitucional; diez y seis reprobaron la propuesta. Siguiéronse altas aclamaciones, soñándose venturas imposibles de conseguir de un acto que, si no las produjo desde luego, era nuncio de mejores dias, y á lo menos impedia desastres enormes que resultarían de pensarse en nombrar nuevo regente. Pasóse al real palacio donde se entregó solemnemente el uso de la regia potestad á la inocente niña por sostener cuyo trono se habia derramado tanta sangre. Recibió S. M. conmovida á los diputados y senadores participando de su emocion su augusta hermana é inseparable compañera. En el dia 10, contando S. M. trece años y un mes cabales, y faltándole por consiguiente once meses para llegar al dia en que la declaraba mayor de edad la ley constitucional, fué la ceremonia solemne del juramento de la reina en las córtes; juramento de observar la Constitucion prescrito en ella misma, y cuya fórmula favorable al poder popular la ligaba con fuerte lazo. Reinó tambien júbilo en este dia, no alcanzando á turbarle el descontento de los obstinados parciales de Espartero, á quienes confundió la satisfaccion casi general, de que muchos de ellos participaron, á lo menos, por algunos instantes.

Pocos dias antes de esta ceremonia, y cuando la gran cuestion estaba